	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		<b>Código:</b> ME-GES-F01
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>		<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>		<b>Fecha:</b> 28/11/2016
			<b>Página:</b> 1 de 2

<b>Auditoría o seguimiento N°.</b>	11	<b>Fecha de Emisión del Informe</b>	<b>Día</b>	20	<b>Mes</b>	04	<b>Año</b>	2018
------------------------------------	----	-------------------------------------	------------	----	------------	----	------------	------

### INFORME CAJAS MENORES 2018

<b>Proceso/Dependencia:</b>	Dirección Jurídica Administrativa	<b>Líder:</b>	María Fernanda Carillo
		<b>Responsables:</b>	María Fernanda Carillo
<b>Objetivo:</b>	Identificar las debilidades y fortalezas presentadas en las resoluciones que dan creación, administración y gestión de las cajas menores de la entidad.		
<b>Alcance:</b>	Cajas menores 2018.		
<b>Criterios:</b>	Actos de constitución de las Cajas menores, Resolución 002-2018 y Resolución 027-2018.		
<b>Muestra (opcional):</b>			

### PROCESO AUDITOR

#### ANTECEDENTES:

Por medio del presente informe, se pretende verificar el cumplimiento de los preceptos normativos contenidos dentro del Decreto 1068 de 2015 ("Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"), respecto de aquellos parámetros mínimos que deberán contener y observar la totalidad de las resoluciones de constitución de las cajas menores de Teveandina Ltda., para la vigencia 2018, las cuales son la Resolución 002-2018 y la Resolución 027 de 2018.

Lo anterior, se fundamenta en virtud de la obligación de sujeción y observancia a las estipulaciones legales consagradas dentro del título 5 del Decreto 1068 de 2015 (Constitución y funcionamiento de las cajas menores), obligación que fue plasmada dentro del artículo 2.8.5.1 de la norma anterior reseñada, el cual reza:


**"Artículo 2.8.5.1. Campo de aplicación. Quedan sujetos a las disposiciones del presente título los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la nación",** lo cual arrojó lo siguiente:

#### RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

1. Dentro de la resolución 002-2018 del 2 de enero de 2018, se observa claramente los diferentes rubros y cuantías para los gastos de la caja menor.
2. Dentro de la resolución nombrada, se observa con claridad el fundamento legal el cual permite la creación de la caja menor junto con el régimen que aplica a las empresas industriales y comerciales del estado.
3. Dentro de la Resolución 027 – 2018 del 09 de marzo de 2018, se mantuvieron en su mayoría los preceptos y conceptos que se generaron en la resolución 002-2018.
4. Dentro la resolución anterior se adicionó \$14.800.000, para la Gestión Comercial y de Proyectos, pero dentro de la misma no es claro cuál es el fin para el cual será utilizado ese rubro.

#### CONCLUSIONES:

1. Al término de esta revisión de las resoluciones con las cuales se establecen y se regulan las cajas menores con sus respectivos gastos para la vigencia 2018, dentro de la resolución 027-2018 los gastos sobre los de la gestión Comercial y de Proyectos, serán los regulados según lo dispuesto al manual de caja menor.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ME-GES-F01
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 2
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 28/11/2016 Página: 2 de 2

- Realizado el primer arqueo de caja menor, se encontró un adecuado manejo de la misma.

**Firmas:**

*Original firmado*

*original firmado*

---

**YENIFFER LATORRE CASAS**  
Profesional de Control Interno.  
Canal Trece.

---

**JAVIER ANDRÉS CORZO RODRIGUEZ**  
Auditor- Abogado de Apoyo oficina de Control  
(CPS No. 061 de 2018)